



El **Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio del Cusco** se posiciona como una institución líder en la Macro Región Sur, brindando servicios en la administración de mecanismos alternativos de resolución de controversias, como el Arbitraje.

Además de brindar capacitaciones en relación al arbitraje, contrataciones públicas, arbitraje internacional, arbitraje civil, formación de árbitros y secretarios arbitrales.

El Centro opera con un enfoque centrado en las necesidades de las partes involucradas, reconociendo que la corrupción es un obstáculo significativo para el desarrollo económico, político y social. En este contexto, está comprometido en promover una cultura de integridad, transparencia y cumplimiento de las normativas aplicables, basándose en principios éticos sólidos.

Asimismo, el Centro se compromete a implementar iniciativas proactivas voluntarias y a adoptar un **Sistema de Gestión Integrado** alineado con los requisitos de las normas internacionales **ISO 9001:2015, ISO 37001:2025 e ISO 27001:2022** que siga el principio de mejora continua, adherido a los estándares más adecuados en cuanto a calidad, prevención de sobornos y seguridad de la información.

En el ejercicio de su misión, el **Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio del Cusco** se compromete a:

- Garantizar la excelencia en nuestros servicios para cumplir con los requisitos de nuestros clientes y partes interesadas, asegurando la eficacia de nuestros procesos
- Prohibir cualquier intento o acto de soborno e implementar mecanismos para prevenir, detectar y sancionar el soborno en todas sus formas.
- Cumplir las leyes, reglamentos y normas asociados a la calidad, seguridad de la información y antisoborno vigentes aplicables a la organización, así como los requisitos legales, de clientes y otros reglamentarios relacionados con nuestra actividad.
- Reducir los riesgos de soborno en nuestras actividades.
- Promover el planteamiento de inquietudes de buena fe (consultas o denuncias) ante un hecho o conducta sospechosa, y garantizar la confidencialidad, así como la protección de cualquier tipo de amenaza o coacción, sin temor a cualquier represalia, para ello se pone a disposición el siguiente canal de comunicación: <https://www.sofidya.com/camaradecomerciodelcusco/canal-etico> En ello, se puede elegir cómo desea presentar la información en cuanto a los datos sobre su identificación (Confidencial, Anonimizada, Anónima) y elegir qué tipo de archivo desea enviar como evidencia; si es que lo dispone.
- Actuar con imparcialidad, transparencia y comportamiento ético en todas las actividades que se realice o ejecute, sancionando disciplinariamente e iniciando investigaciones a aquellos trabajadores y socios de negocio que, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos internos y la legislación aplicable, incumplan lo establecido en nuestra Política del SIG, debiendo adoptar las medidas legales que correspondan en el marco de un procedimiento disciplinario.
- Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información propia y de terceros, gestionando los riesgos para prevenir incidentes de seguridad
- Actuar con transparencia e imparcialidad, aplicando medidas disciplinarias y legales a trabajadores o socios de negocio que vulneren esta política o los reglamentos internos
- Fomentar la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión.

La Alta Dirección ha designado a un Oficial de Cumplimiento Antisoborno quien tiene la autoridad e independencia en la lucha preventiva contra el soborno cuya función principal es supervisar la implementación y mantenimiento del sistema.



Contamos con un **CÓDIGO DE CONDUCTA** vigente y aprobado por el **Órgano de gobierno**. Nuestro **CÓDIGO DE CONDUCTA**, así como las **consecuencias disciplinarias por su inobservancia**, son de aplicación a **todos los miembros del CENTRO DE ARBITRAJE**, sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran recaer sobre el mismo por aquellos actos, hechos o comportamientos que supongan una violación a la legalidad. En este sentido, disponemos de un **sistema disciplinario**, para sancionar las conductas contrarias a lo establecido en la presente **POLÍTICA**, en nuestro **CÓDIGO DE CONDUCTA**, así como a los restantes requisitos de nuestro **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**.

Esta Política proporciona el marco de referencia para la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión y para establecer y revisar los objetivos del Sistema Integrado de Gestión. Es comunicada a todos los miembros del CENTRO DE ARBITRAJE, siendo revisada anualmente para su adecuación y extraordinariamente cuando concurren situaciones especiales y/o cambios sustanciales en el Sistema Integrado de Gestión, estando a disposición público en general.

Cusco, 19 de Diciembre de 2025

Edhy Alberto Vergara Sahuaraura
Vice Presidente

Porfirio Urquiza Vásquez
Director de Sector Profesional

José Fernando Santoyo Vargas
Presidente

Vladimir J. Luna Valle
Director de Economía

Jacqueline Lizbeth Aguilar Dancuart
Gerente General